



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Dº. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **11 de noviembre de 2019**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**9.- PROPUESTA MEDIO AMBIENTE. CONTRATACION DE LA REDACCION DEL PROYECTO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TEXTIL EN LA FRANJA CENTRAL DE LA PLAZA MAYOR CON CARGO A LA PARTIDA 1721 62365. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/18590**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE**

CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TEXTIL EN LA FRANJA CENTRAL DE LA PLAZA MAYOR CON CARGO A LA PARTIDA 1721 62365. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

**DETALLE:**

Visto el informe del Jefe del Servicio de Medio Ambiente, por el que se expone la necesidad de contratar la redacción del proyecto, suministro e instalación de cubierta textil en la franja central de la Plaza Mayor para reducir la temperatura estival en este espacio, propongo:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación para la redacción del proyecto, suministro e instalación de cubierta textil en la franja central de la Plaza Mayor, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, quedando justificado el mismo al ser el general de la normativa de Contratación que mejor se ajusta a los principios de concurrencia, competencia y publicidad, al no concurrir circunstancias que motivasen

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

apartarse del mismo, ni razones de urgencia para una tramitación distinta de la ordinaria.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo al Departamento de Contratación para que impulse el expediente.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a las arquitectas municipales del Servicio de Urbanismo, Dña. María Menor de las Casas y Dña. Teresa Rodríguez-Rey Expósito, para que elaboren el Pliego de Condiciones Técnicas y cuantos otros informes sean precisos para su tramitación.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo al Servicio de Medio Ambiente para su conocimiento.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2019/11-2

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.  
El documento consta de un total de 3 página/s. Página 3 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) +ED3xabAM/e50v3z6RE3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3